

## CAMPEONATO LIBSUR SAESA 2009 COPA "SAESA"

### **CÓDIGO DE CASTIGOS**

PARA JUGADORES, CLUBES, CUERPOS TÉCNICOS Y DIRIGENTES

- 1. Expulsión por juego brusco o foul descalificador** (falta leve sin consecuencia)
  - a) Un partido de suspensión.
  - b) La misma falta por segunda vez, tres partidos de suspensión
  - c) La misma falta por tercera vez, eliminación del Campeonato.
  
- 2. Ataque a un árbitro o dirigente**
  - a) Seis partidos de suspensión
  - b) Eliminación del Campeonato
  
- 3. Intento de ataque a un árbitro sin llegar al hecho**
  - a) Tres partidos de suspensión.
  
- 4. Agresión a un rival (leve)**
  - a) Un partido de suspensión
  - b) Por segunda vez, tres partidos de suspensión,
  - c) La misma falta, por tercera vez, eliminación del Campeonato.
  
- 5. Agresión a un rival (grave)**
  - a) Tres partidos de suspensión
  - b) La misma falta por segunda vez, eliminación del Campeonato
  
- 6. Desacato a un árbitro (leve)**
  - a) Un partido de suspensión
  - b) La misma falta por segunda vez, dos partidos de suspensión.
  - c) La misma falta por tercera vez, eliminación del Campeonato.
  
- 7. Desacato a los árbitros (grave)**
  - a) Tres partidos de suspensión
  - b) Reincidencia: eliminación del Campeonato.
  
- 8. Actitud irrespetuosa con el público**
  - a) Leve: Un partido de suspensión
  - b) La misma falta por segunda vez: tres partidos de suspensión
  - c) Grave: eliminación del Campeonato

## **9. Agresión al público**

- a) Tres partidos de suspensión
- b) Reincidencia: eliminación del Campeonato

## **10. Jugador agredido que se defiende**

- a) Amonestación
- b) La misma falta por segunda vez, un partido de suspensión
- c) La misma falta por tercera vez, eliminación del Campeonato

## **11. En caso de descalificación de un jugador o director técnico**

- a) Leve: Amonestación
- b) La misma falta por segunda vez, dos partidos
- c) La misma falta por tercera vez, Eliminación del Campeonato

## **12. En caso de expulsión**

- a) Por Primera vez: 1 partido
- b) La misma falta por segunda vez: 3 Partidos
- c) La misma falta por tercera vez : Eliminación del Campeonato

## **13. En caso de que los padres debidamente identificados (individualizados) incurran en actitudes impropias o indebidas se sancionara al hijo o pupilo de la siguiente manera:**

- a) Por Primera Vez: 1 partido
- b) Por Segunda Vez: Eliminación del Campeonato

## **14. Las faltas graves contempladas en los artículos 3, 4, 6, 8 y 10 y al margen de las sanciones impuestas en este Código para ser cumplidas durante el Campeonato LIBSUR, los antecedentes serán pasados a la Comisión de Disciplina de la Federación, para la aplicación del Código General de Castigos, de acuerdo al reglamento vigente.**

## **15. Los castigos en dinero serán los siguientes:**

- a) Por no llegar a un partido; pérdida de su garantía a favor de la Liga y pérdida del aporte para el siguiente mes del campeonato. Para continuar en la liga LIBSUR 2008 será necesario entregar una nueva garantía a la Coordinación de LIBSUR a más tardar 3 días antes de su próximo partido programado.
  
- b) Por retirar al equipo; pérdida de su garantía a favor de la Liga y pérdida del aporte para el siguiente mes del campeonato, más la posible expulsión de la Liga LIBSUR 2008, o su estudio para su continuación para la próxima temporada. En todo caso para continuar en la liga LIBSUR será necesario entregar una nueva garantía al Directorio a más tardar 3 días antes de su próximo partido programado.
  
- c) Multa para el club que no se presente al cuadrangular final (entrenadores, dirigentes, jugadores destacados, etc.)



d) Cualquier componente de la Liga, Jugador, DT, Dirigente, Árbitro, Integrante de la Mesa de Control que emita declaraciones fuera de lugar en relación a sus pares o a LIBSUR perjudicando su imagen institucional y que la Coordinación LIBSUR pueda demostrar la equivocación implicará sanciones monetarias e incluso la sanción deportiva hasta pérdida de puntos.

16. Los Dirigentes pertenecientes a cualquier institución participante, que incurran en faltas, como agresiones verbales o físicas hacia el Campeonato o a alguno de sus componentes, serán de inmediato separados de sus funciones durante el Torneo y los antecedentes pasados a la Coordinación de la Liga.

a) Falta Leve: Amonestación

b) Falta Grave: Orden de "No Entrada" a ningún partido del campeonato LIBSUR 2008.

14. Por toda actividad sancionable y no de acuerdo a la idea de la Liga como institución y al juego del baloncesto. El Directorio se reserva el derecho de tomar las medidas de sanción correspondientes tanto deportivas como económicas, sin derecho a apelación.

Nota: Este reglamento no tiene carácter de retroactivo

**COORDINACIÓN LIBSUR SAESA 2009.-**